

SELLO OVAL VEINTE
MAYOR DÍAS DE MIL
SETECIENTOS VEINTI D

libram, la Cud. Acuerda se despache libram. sobre
lo que produxere el Fabrilio de Zere mad. es
libra de Pescado grueso, en el año proximo del
mill tres. y treinta y seis mill man
Pellon, a los 5. Corredor, y Fran. Jaber. Anger.
y otros. No mereo omizaxid, p. su Salario de diez
mill man. a cada uno por la asistencia en este
año de Estrados para si aca quien rematará.

libram, la Cud. Acuerda se despache libram. a los. Corred.
en diez dicho de los que le corresponde por tal, de Casa de apo.
me se def. 1258 y hasta
el día 10 de Agosto
servo, desde seis de Enero pasado de este año
hasta el día que dese la Real Rexidizion, lo que
libra sobre sus propios.

Dip. del ondon. El Sr. J. de Ribera - Dijo que acurudose un
formado de que personas son benemritos
para Diputados del ondon, a allado serlo, Indes
Guillen, y Joseph Guillen Bonzater, y entendido
p. cosa Cud. Acuerda los nombra p. tales Dipu-
tados del partido del ondon para su tro
se despache paget

Dip. de San Anton. El Sr. J. Lino Niquetme y Bara Banca - Dijo.
sea informado que para Diputados del par-
tido de San Anton son agrogosios Nicola
trudeta, y Pasqual Socoli, y entendido p. cosa
Cud. acuerda los nombra p. tales Diputados
del dicho partido para su tro se despache paget
los Sr. D. J. Domeas, y Juan Juan montanano
Dixeron que para a cosa Cud. que en cumplimiento
de su encargo sean formados los que en el

